



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

- 23.- Pregunta N.º 531, relativa a situación en que se encuentra el expediente administrativo del canon cinegético de la Reserva del ejercicio 2020, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0531]**
- 24.- Pregunta N.º 532, relativa a fecha en que se va a pagar el canon cinegético de la Reserva del ejercicio 2020, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0532]**
- 25.- Pregunta N.º 533, relativa a partida presupuestaria con que se va a pagar el canon cinegético de la Reserva del ejercicio 2020, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0533]**
- 26.- Pregunta N.º 534, relativa a situación en que se encuentra el expediente administrativo del pago del canon cinegético de la Reserva del ejercicio 2021, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0534]**

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 23 a 26, que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 531, relativa a situación en que se encuentra el expediente administrativo del canon cinegético de la reserva del ejercicio 2020.

Pregunta número 532, relativa a fecha en que se va a pagar el canon cinegético.

Pregunta número 533, relativa a partida presupuestaria con que se va a pagar.

Y pregunta número 534, relativa a situación en que se encuentra el expediente administrativo del pago del canon cinegético de la reserva del ejercicio 2021, presentadas por don Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas la diputada señora García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Buenas tardes ¿Se me oye con esto? Buenas tardes, presidente. Buenas tardes. señorías y buenas tardes de nuevo consejero.

Le voy hacer hoy, ¿perdón?, que qué

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Que se te oye desde Soba.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Eso está bien. Es que con esto no sé, córtame el tiempo eh.

Bueno, buenas tardes, presidente. Buenas tardes, señorías y buenas tardes de nuevo señor consejero.

Le voy a hacer hoy tres preguntas sobre una cuestión que me preocupa de ser como me han contado. Tres preguntas muy sencillas, en qué situación se encuentra el expediente administrativo del pago del canon cinegético de la reserva correspondiente al ejercicio 2021. Con qué cargo, a qué partida presupuestaria se va a pagar el canon cinegético de la reserva correspondiente al ejercicio 2020 y en qué situación se encuentra el expediente administrativo del canon cinegético de la reserva del ejercicio 2020.

Como sabrá, consejero, el 1 de noviembre de 2014 entró en vigor el Decreto 66/2014, de 30 de octubre, por el que se regula la Reserva regional de caza Saja. El artículo 27, que regula el canon cinegético, dispone que los propietarios de los terrenos tienen derecho a cobrar un canon anualmente, que se compone de dos tramos, uno fijo por el hecho de dejar sus terrenos y otro variable para compensar por los permisos de caza que no se ponen a disposición de los propietarios.

Este último, este último será la resultante de sumar el importe equivalente al 25 por ciento de lo recaudado por la comunidad autónoma por las tasas de permisos de caza y al cien por cien de lo recaudado por las tasas de jabalíes y lobos cazados en las batidas de jabalí. Este tramo, se calculará individualizadamente para cada lote de caza y se distribuirá entre los propietarios de los terrenos en proporción a los terrenos aportados. Además, la normativa es concisa en este aspecto, ya que reitera que el procedimiento concreto de pago del canon se establecerá mediante la orden de la consejería competente.

Y cuál es mi sorpresa señorías, pues que la Consejería de Medio Rural no paga y ya sabe, consejero, que el que paga descansa y el que cobra mucho más y el consejero no ha pagado el canon cinegético del año 2020, con cargo al presupuesto del año 2020, no ha pagado 17 ayuntamientos rurales, no ha pagado a la mancomunidad y no ha pagado a 122



juntas vecinales rurales, pero qué es lo más grave de este asunto, que para este pago en la Ley de Presupuestos del año 2020, había un total de 619.224 euros, y como la consejería no ha ejecutado esta partida presupuestaria, pues se ha perdido el dinero.

Sí, señor consejero, y así es consejero como usted ayuda a las zonas rurales. Así es como se ayuda a las juntas vecinales, que no tienen ni un duro, que no tienen ingresos, que su único ingreso es el canon cinegético, consejero, ¿es así como usted lucha contra la despoblación consejero?, ¿ahogando económicamente a 17 ayuntamientos, a una mancomunidad y a 121 juntas vecinales? Que están esperando este dinero como agua de mayo, porque es el único ingreso del que disponen, consejero, el único ingreso.

¿Y quién es el responsable de la tramitación de este expediente administrativo, y por qué no se ha tramitado? ¿Y por qué se ha perdido el dinero? Esto consejero, responde a una nefasta gestión, lo que viene siendo tirar el gol a propia puerta, consejero, tirar a gol a propia puerta, y no me diga que está en Economía y Hacienda, no me lo diga, que está en Economía y Hacienda para pagar, porque eso sería falso, porque me ha personado personalmente en la Consejería de Economía y Hacienda, y allí no ha llegado el expediente y el dinero, los 619.224 euros, pues se han perdido.

Bueno, usted no, usted no lo ha perdido, lo han perdido los 17 ayuntamientos, lo han perdido la mancomunidad y lo han perdido las 122 juntas vecinales, porque usted o alguien de su equipo no ha cumplido con su trabajo, sí, sí, consejero.

Pero el expediente de 2021 tampoco está para pago. Tiene contemplada en la Ley de Presupuestos de 2021 una partida de 619.224 euros, de la que ya se ha ejecutado 9.073,66 euros consejero, espero que no se pierda el resto del dinero. Y cómo va a pagar el canon cinegético del año 2020 con cargo al presupuesto del año 2021, que desastre, consejero, gestione usted como Dios manda y ejecute, y ejecute el presupuesto, de poco me sirven a mí sus buenas palabras si no le acompañan de hechos y de gestión, consejero, y es la segunda vez que se lo digo hoy en esta tribuna parlamentaria.

Espero que nos aclare cuál ha sido el problema, cuál ha sido el problema, porque seguro que hay un problema jurídico hay algún problema para no haber ejecutarlo la partida presupuestaria para el canon cinegético, de haber perdido más de medio millón de euros. Espero que este dinero no haya ido con el dinero del año 2016, 17, 18, 19 y 20 del pago medioambiental por el lobo. Espero que este dinero tenga más suerte y que aparezca, no como los 660.000 euros que se han perdido durante el año 2016, 17, 18, 19 y 20 y vamos a ver qué pasa con el 21; más de medio millón de euros que debería estar en las cuentas, consejero, de los 17 ayuntamientos, de la mancomunidad y de las 122 juntas vecinales y que se ha perdido, consejero, lo del 2020 se ha perdido, no les han pagado, les han pagado el año pasado en febrero lo del 2019, lo del 2020 está sin cobrar y lo del 2021 todavía el expediente está sin tramitar.

Pague, consejero, que el que paga descansa y el que cobra más.

Buenas tardes y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señora diputada.

Contesta por el Gobierno el consejero de Desarrollo Rural ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): Buenas tardes de nuevo, señorías, presidente.

En primer lugar, le tengo que agradecer que haya hecho había hecho caso a la recomendación de la máxima autoridad sanitaria que hay en Cantabria en estos momentos que es el consejero, porque es cierto que se le oye perfectamente, creo que hasta los de la Peña del Cuervo le han podido a usted escuchar y, sin embargo, los que estamos a dos metros escasos pues estamos más amparados cuando usted y los demás tienen la mascarilla.

Bien, dicho esto, está absolutamente confundido, lo voy a aclarar, se lo he voy a aclarar a usted y lo voy a explicar, se lo voy a explicar a todos. Esta normativa, señoría, como usted sabe, usted debiera saber, pero hay cosas que tiene usted confundidas, el canon cinegético, la reserva regional de caza se regula según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 66/2014, del 30 de octubre, por el que se regula la reserva regional de caza Asaja y por la Orden 50/ 2015, el 22 de octubre, por la que se regula el procedimiento de la concesión del canon cinegético en la reserva regional de caza del Saja.

Esta normativa...

Gracias, presidente.

Esta normativa establece que el canon se devengará anualmente y que se compone de dos tramos que usted ha explicado, lo repito, creo que más sucintamente lo que ha dicho usted, uno fijo que tiene como objetivo la compensación a los propietarios de la mera puesta a disposición de los terrenos independientemente de su riqueza cinegética o de los aprovechamientos cine genéticos obtenidos, y otro variable, y aquí es el quid, este es el quid, y otro variable que tiene como



objeto la compensación por los permisos de caza que no se pone a disposición los propietarios y cuya cuantía está condicionada por los ingresos generados por dichos, por dichos permisos.

Este tramo variable en el canon es el resultante, escuche bien esto, de sumar el importe equivalente al 25 por ciento de lo recaudado por la comunidad en ese periodo, Comunidad Autónoma de Cantabria, por las tasas de permisos de caza y el total de lo recaudado por las tasas de jabalíes cazados en cada temporada, eso lo ha dicho usted bien, pero digo, en cada temporada se paga a año vencido y se calcula individualizadamente para cada lote de caza, distribuyéndose entre los propietarios de terrenos de dicho vote en proporción, en proporción de los terrenos aportados al mismo.

Usted hablaba de tres preguntas, usted ha hecho cuatro, cuatro preguntas. Debe tenerse en cuenta también que cada año, según establece la orden reguladora del canon, los propietarios de terrenos en la reserva que consideren que tienen derecho a percibir el canon tienen hasta el 30 de junio, hasta el mes que viene para solicitarlo y solo las entidades locales propietarias, es decir, todavía estamos en plazo hasta el 30 de junio para solicitarlo el canon del de la temporada 20-21, y solo las entidades locales propiedades de montes de utilidad pública están exentas de realizar la solicitud, obviamente, puesto que sus datos obran en poder de la Administración, como es lógico.

Para completar el escenario normativo que regula el canon, ha de tenerse en cuenta que, de acuerdo a la orden 7/2020, del 18 de mayo, por la que se aprueba el Plan anual de caza de la reserva regional de caza para la temporada 20-21 la que acaba de terminar, dicha temporada acaba de finalizar el 31 de marzo, es decir, hace apenas 2 meses, y todavía hasta finales del mes que viene pueden de este mes que entran mañana pueden todavía solicitarse.

Dicho de otra forma, el pago del canon cinegético se abona a año vencido, usted me pregunta por el año 20, el tramo variable corresponde al año 20 no se puede calcular hasta que finaliza la temporada, en la que estamos 20- 21, y además hay que valorar las solicitudes de propietarios de terrenos que no sean monte de utilidad pública, como antes he dicho.

Esto ha sido así desde que entró en vigor en el año 2015 la reguladora de este pago, que como antes indiqué le he dicho que, en el 15, el canon del año 15 se abonó el 16, el canon del año 2016 en 17 y así sucesivamente, de tal forma que la del año 20 se abona en el año 21 en el que estamos usted, la primera pregunta contestado.

Por tanto, es decir, ¿qué es lo que se ha abonado con el presupuesto de 20, los 19? Usted me ha preguntado, se perdió ¿no? se pagaba el 19. Por tanto, el pago del canon correspondiente a este año, que se halla actualmente en tramitación, se halla actualmente en tramitación, habiéndose ya comunicado a los beneficiarios las propuestas de resolución en las que se refleja la cantidad a percibir. El expediente tiene que pasar los trámites jurídicos y económicos y confío que se abonen a los beneficiarios en unas pocas semanas, pero no puedo asegurarle la fecha de pago porque esto sí es cierto, que usted decía que no y lo he comprobado, que, porque ya no está dentro de las competencias de esta consejería, ya están en otra consejería, eso se lo aseguro yo.

La cantidad correspondiente a la anualidad 2020 asciende a 581.582,44, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria -usted me pregunta por esto- 5.06456C 209 de los presupuestos del 21 por la razón que ya le he indicado los del 20.

De lo que le he expuesto puede deducirse que el expediente administrativo correspondiente al 21 se va a iniciar. Esta es otra pregunta. Cuando finalice la temporada cinegética 21, 22. Es decir, el 30, se conectará el 30 de marzo del año que viene termina la temporada y hasta el 30 de junio del año que viene tienen posibilidad de solicitarlo, como establece el artículo 1 de la Orden 5/21, del 23 de abril, por la que se aprueba el Plan anual de caza, la reserva regional de caza para la temporada 21 22.

Es decir, el 31, repito lo que he dicho del año próximo del 31 de marzo del próximo año, cuando se haya cumplido el plazo establecido por las solicitudes particulares de caza se pagarán las del 21. ¿De acuerdo?

Muchas gracias, ya le digo que estaba antes equivocado Sra. García.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.

Señora diputada.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Gracias presidente.

Gracias consejero por sus aclaraciones, pero me resulta sorprendente que, en el año, que en el año 2020 se haya hecho el pago del año 2019, en febrero del 2020.



Y da la casualidad que estamos ya en junio, y todavía no se ha pagado lo del 2022. Si esto es así desde 2015, la verdad es que no entiendo por qué no se ha pagado todavía, como se hizo el año pasado, en febrero del 2020, que se pagó lo del 19, por qué no se ha pagado en febrero del año 2021, lo del 2020. Es curioso.

Muchas gracias, consejero.

Pague.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Señor consejero.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gómez): La última pregunta sobre por qué se paga en febrero, seguramente que tiene la explicación de que quizá no haya terrenos particulares y por eso ya se habían sacado las cuentas.

Lo que le puedo asegurar es que estamos en tiempo y forma, y usted me ha preguntado cuatro preguntas sobre lo que le acabo de contestar. Para pagar las del 2020 con cargo a los presupuestos del 21. Y se empezaran a pagar, y tienen tiempo todavía reclamar hasta el 30 de junio. Con lo cual, el momento, momento procesal estamos en ello. ¿Quiere usted que lo adelante más?

(Murmullos)

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señor consejero.

Concluido el orden del día, levantamos la sesión.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos)